

PROPOSICIÓN

DE LOS

Señores Concejales D. Antonio López Baeza, D. Mariano García Cortés y D. Manuel Rodríguez, para descongestionar el Mercado de la Cebada, y plan financiero para la construcción de un mercado de frutas y verduras en los terrenos del antiguo Mercado de ganados.



MADRID  
Imprenta Municipal.

1922

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

---

## PROPOSICIÓN

DE LOS

Señores Concejales D. Antonio López Baeza, D. Mariano García Cortés y D. Manuel Rodríguez, para descongestionar el Mercado de la Cebada, y plan financiero para la construcción de un mercado de frutas y verduras en los terrenos del antiguo Mercado de ganados.



MADRID  
Imprenta Municipal.

1922

Faint, illegible text at the top of the page.

Large block of faint, illegible text in the middle of the page.

## **El Mercado de la Cebada.**

Es incuestionable que el Mercado de la Cebada carece de condiciones para que en él se celebre el de frutas y verduras al por mayor. Sus inconvenientes y deficiencias son múltiples. Las quejas del vecindario, de vendedores al por mayor y menor y de la Prensa, constantes.

Económicamente, el Mercado de la Cebada representa un factor de encarecimiento. No posee condiciones higiénicas: las frutas y verduras se amontonan en los lugares destinados a contratación; en ellos, la limpieza es difícil, y en ocasiones imposible; como las naves, incluyendo como tales a los inmudos porches del exterior, son insuficientes para contener las verduras y hortalizas que diariamente llegan para su venta, han de depositarse en las calles de la planta baja o en la vía pública, en contacto con toda clase de inmundicias, especialmente de aquellas propias de los lugares donde el tránsito de ganados es, como en el mercado, extraordinario.

Es, además, el Mercado de la Cebada motivo de congestión de una barriada populosa, causa de su afeamiento.

Y por lo que respecta a su organización interior, de imposible regulación y de difícil vigilancia. La mayor parte de los vicios señalados en el régimen del mercado sólo podrán suprimirse cuando las transacciones de frutas y verduras puedan realizarse en un mercado que merezca el nombre de tal.

Desde todos los puntos de vista, pues, es de conveniencia imprescindible la construcción de un nuevo mercado de frutas y verduras

Enumeraremos algunas de las ventajas.

### **Concentración de productos.**

En la actualidad no van al Mercado de la Cebada una tercera parte de las frutas y verduras que llegan a la Villa para satisfacer las necesidades del consumo. Puede asegurarse que existen en Madrid seis o siete mercados. En las estaciones del ferrocarril, en los Cuatro Caminos, en los puentes

ferrocarril, pudiendo ser conducidas las frutas y verduras desde las estaciones, sin parar en éstas y terminando con los mercados que hoy se verifican en todas ellas.

Además, el nuevo mercado estaría en un punto estratégico, inmediato a las carreteras por donde entran en Madrid los carros de verduras, frutas y hortalizas procedentes de los pueblos y vegas próximos. La mayoría proceden de las carreteras que convergen en el puente de Toledo, inmediato al mercado. También llegan carros por la carretera de Extremadura, asimismo inmediata al mercado; y los que lleguen por la de Valencia tienen a este mercado más fácil acceso que al de la Cebada. Otra ventaja, pues, sería la de suprimir elementos que hoy dificultan la circulación en el interior de Madrid, pues que los carros y camiones serán necesarios en un número infinitamente inferior, y además no tendrán que ir por las calles de la Villa.

### Posibilidades económicas.

Queda, como último extremo, exponer cómo a nuestro juicio el mercado de frutas y verduras puede construirse sin esperar a que se emita un nuevo presupuesto extraordinario o a que los ordinarios permitan la consignación de cifras suficientes para esta construcción.

Nosotros, no muy expertos en finanzas, creemos que podría sacarse a subasta la construcción de este mercado, afectando al pago de la misma y de los intereses del capital invertido los ingresos de los mercados, deducidos los gastos por material y personal.

Veamos cómo:

#### INGRESOS Y GASTOS EN LOS MERCADOS

|                                   | Pesetas.   | Pesetas.   |
|-----------------------------------|------------|------------|
| MERCADO DE LA CEBADA              |            |            |
| Ingresos líquidos en 1921-22..... | 454.050'90 |            |
| Gastos de dicho mercado:          |            |            |
| Por personal.....                 | 201.830'50 |            |
| Por material.....                 | 2.792      |            |
|                                   | —————      |            |
|                                   | 204.624'50 |            |
|                                   | —————      |            |
|                                   |            | 249.426'40 |
| <i>Suma y sigue</i> .....         |            | 249.426'40 |

Pesetas.

*Suma anterior*..... 249.426'40

MERCADO DE LOS MOSTENSES

Pesetas.

Ingresos líquidos en 1921-22 ..... 405.944'32

Gastos de dicho mercado:

Por personal..... 95.165

Por material. .... 3.668

98.833

307.111'32

*Ingreso líquido a favor del Ayuntamiento*..... 556.537'72

La cantidad de 556.537'72 pesetas afecta como anualidad a un Empréstito de 4.000.000 de pesetas al 6 por 100 de interés, supondría una duración próximamente de diez años para su amortización.

Y para mayor claridad acompañamos el

CUADRO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN EN DIEZ AÑOS DE UN EMPRÉSTITO DE 4.000.000 DE PESETAS AL 6 POR 100 DE INTERÉS ANUAL

| DEUDA EN CIRCULACIÓN |           | INTERESES       | AMORTIZACIÓN    | ANUALIDAD       |
|----------------------|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|
| AÑOS                 | PESETAS   | <i>Pesetas.</i> | <i>Pesetas.</i> | <i>Pesetas.</i> |
| Primero ...          | 4.000.000 | 240.000         | 303.500         | 543.500         |
| Segundo...           | 3.696 500 | 221.790         | 321.500         | 543.290         |
| Tercero...           | 3.375 000 | 202.500         | 341.000         | 543.500         |
| Cuarto....           | 3.034.000 | 182 040         | 361.500         | 543.540         |
| Quinto.....          | 2 672.500 | 160.350         | 383.000         | 543.350         |
| Sexto.....           | 2.289 500 | 137.370         | 406.000         | 543.370         |
| Séptimo..            | 1.883.500 | 113.010         | 430.500         | 543.510         |
| Octavo....           | 1.453 000 | 87.180          | 456.500         | 543.680         |
| Noveno....           | 996 500   | 59.790          | 483.500         | 543.290         |
| Décimo....           | 513 000   | 30.780          | 513.000         | 543.780         |
|                      |           | 1.434.810       | 4.000.000       | 5.434.810       |

**Anualidad media: 543.481 pesetas.**

Debemos afirmar, remitiéndonos a asertos anteriores y a datos ya expuestos, que la recaudación de los mercados ha de aumentar en años sucesivos por diversos motivos, a saber: aumento de población, perfeccionamiento del régimen de mercados, y, una vez construido el que proponemos, por la concentración en él de todas las frutas y verduras que consume el vecindario, por la implantación de la Factoría municipal y por el aumento de puestos en el mercado de la Cebada.

La amortización, pues se haría en un plazo menor a los diez años, seguramente quedaría terminada en siete.

Y, además, en otros ocho o diez a cargo exclusivamente del aumento de recaudación, quedarían enjugados los gastos hechos por el Ayuntamiento, o sea la pérdida de ingresos en los años que dure la amortización.

En virtud de todo lo expuesto, los Concejales que suscriben propone al Excmo. Ayuntamiento:

Primero. Se sacará a subasta la construcción de un mercado de frutas y verduras, después de rectificado por el autor del proyecto técnico, Sr. Bellido, el precio tipo a que deba alcanzar la subasta.

Segundo. Se afectará para el pago del valor de la construcción que resulte de la subasta, más el de un 6 por 100 de interés al capital invertido, la recaudación íntegra de los mercados de los Mostenses, Cebada, y después de construido, del de frutas y verduras.

Tercero. En todo caso, el Ayuntamiento garantiza al constructor una anualidad no inferior a las 556.537'72 pesetas que resultan como ingresos líquidos en el último ejercicio.

No obstante lo expuesto, V. E. resolverá con su superior criterio.

Madrid, 10 de mayo de 1922.—*A. López Baeza*.—*Mariano García Cortés*.—*M. Rodríguez*.

